INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: CONTR 2025 24085
- Denominación: SERVICIO DE SUPERVIVENCIA DE COLECCIONES BOTÁNICAS DEL JARDÍN EL ALBARDINAL (NIJAR) ALMERÍA.
- Código CPV: 77311000-3
- Descripción del objeto de la contratación: Realización de tareas estrictamente necesarias para asegurar dicha supervivencia, tales como riegos, podas, escardas y otras actuaciones puntuales y urgentes que pudieran surgir
- Plazo: 7 días
- Importe: 3.000,00€
- Localidad: Almería

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de esta contratación viene motivada por la jubilación de los dos trabajadores adscritos al centro, lo que hace imprescindible adoptar medidas urgentes para garantizar la supervivencia de las colecciones botánicas de especies amenazadas que alberga el Jardín Botánico El Albardinal.

El contrato de compra menor solicitado se destinará exclusivamente a la realización de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar dicha supervivencia, tales como riegos, podas, escardas y otras actuaciones puntuales y urgentes que pudieran surgir, siempre debidamente justificadas y previamente autorizadas por el técnico provincial de GeoBio.

Las labores se limitarán a actuaciones imprescindibles vinculadas a la conservación de las especies amenazadas, hasta que se solucione la actual falta de personal del centro.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: DAVID GARCÉS PLAZA
- Número de Identificación Fiscal: 75.241.481V
- Justificación de su elección: Jardinero de la zona que tiene disponibilidad y conoce el centro.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación: 3.000,00€
- IVA: 630,00€
- IVA incluido: 3.630,00€
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010012 G/44E/22709/00 01

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Por componentes de la prestación.
Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
Modalidad del abono: Único.

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (BOJA número 120, de 25 de junio de 2019)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 3.630,00€ IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 2051010012 G/44E/22709/00 01.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa DAVID GARCÉS PLAZA NIF 75.241.481V por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona de la Coordinación de la Oficina Provincial de Almería.

El Director Gerente
P.D.- Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución de fecha 25 de marzo de 2021, publicada en BOJA nº 61, de 31 de marzo de 2021)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		02/02/2026 13:05:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPRR710XS1J87e0REEQh2k2G7d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	